



**RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LOS ACTIVOS DEL TRUST DENOMINADO
"REAL HOLDING TRUST"**

Entre los suscritos:

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** de **REAL HOLDING TRUST** y

MARTIR RIVERA FUENTES, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador del pasaporte panameño No. PA0207063, residente de la ciudad de Panamá, República de Panamá actuando en calidad de **PROTECTOR** del Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**;

DECLARAN

PRIMERO: Que con fecha 10 de abril de 2013 se constituyó el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, con jurisdicción en Nueva Zelanda;

SEGUNDO: Que el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** mantiene como exclusivos activos, la suma de un millón novecientas noventa y siete mil quinientas (1' 997.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano (US\$ 1,00) en el capital social de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A..

TERCERO: Que se ha decidido dar por terminado el fideicomiso y en consecuencia proceder con la adjudicación y distribución de sus activos a sus Beneficiarios.

SE RESUELVE:

CUARTO: Finalizar, como por este medio se finaliza el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**.

QUINTO: Adjudicar por este medio los activos del Fideicomiso a sus Beneficiarios, esto es a los siguientes trust de nacionalidad americana, los que a partir de esta adjudicación, serán los propietarios de los activos del Fideicomiso que se liquida por este medio, conforme a su participación en calidad de Beneficiarios en el presente Fideicomiso, de la siguiente manera:

1.- Se adjudican a **SALTWATER TRUST AGREEMENT** la suma de seiscientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad

ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00);

2.- Se adjudican a ATLANTIC TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00); y,

3.- Se adjudican a BLUEFIN TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00).

A cada uno de los Beneficiarios correspondera ejecutar todas las acciones que fueren o se hagan necesarias para poder registrarse como accionistas directos de la sociedad CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., como consecuencia de la adjudicacion de acciones que a su favor se ha realizado

El Liquidador del presente trust, suscribira todos los documentos que fueren o se hagan necesarios, a efectos de acreditar la adjudicacion de los activos que se ha resuelto por virtud del presente instrumento.

Como constancia de lo anterior firmamos el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .



CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO



MARTÍ RIVERA FUENTES
PROTECTOR

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, 03 FEB 2020

Testigos

Testigos



Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Cristóbal Bawula

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Público

CERTIFICADO - 3 FEB 2020

5. EN PANAMÁ

6. el _____

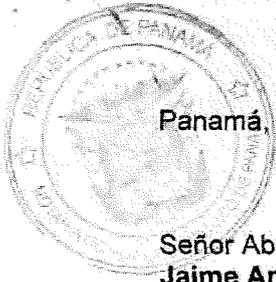
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2020 - 2547

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Panamá, 23 de diciembre del 2.019.

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguín Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Nosotros, **Daisy Chacón Aparicio**, en mi calidad de **Directora** y representante legal de la sociedad **CHACON TRUST SERVICES LIMITED**, fiduciaria de fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**; y, **Mártir Rivera Fuentes**, en mi calidad de **Protector** del fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, le informo que con esta misma fecha, 23 de diciembre del 2.019, se resolvió liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, por lo que en consecuencia se procedió a la adjudicación y distribución de los activos de dicho fideicomiso a sus beneficiarios activos, conforme a su participación en calidad de beneficiarios del fideicomiso que se liquida, de la siguiente manera: Al Fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; al Fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; y, a favor del Fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

La liquidación y adjudicación antes descrita se encuentra ampliamente determinada en la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado **REAL HOLDING TRUST**, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, en la que atendiendo al hecho de la Resolución de liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** así como la adjudicación y distribución del patrimonio a los beneficiarios activos del fideicomiso, esto es, los fideicomisos **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, **ATLANTIC TRUST AGREEMENT** y **BLUEFIN TRUST AGREEMENT** las acciones que mantenía en propiedad en la compañía ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

Las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; y, las seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y

nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 001 y 003, por lo que, Usted deberá proceder a anular dichos títulos de acciones y, en su lugar, emitir los que correspondan, considerando para ello, la adjudicación de acciones que ha precedido.

Por lo expuesto, agradeceré a Usted se sirva registrar la presente adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes, para lo cual, me permito acompañar al presente y debidamente legalizada, la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado REAL HOLDING TRUST, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, a través de la cual, se autorizan los actos ya indicados y además, se autoriza a las autoridades que comparecimos en dicha reunión, para comunicar del particular a la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.** y suscribir, todos los documentos que fueren o se hagan necesarios para llevar a cumplimiento, las resoluciones adoptadas.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO
REAL HOLDING TRUST


MARTIR RIVERA FUENTES
PROTECTOR



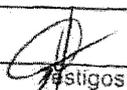
Yo, **Licdo. Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, **03 FEB 2020**


testigos


testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

Rafael Baricela

3. quién actúa en calidad de:

Notario

4. y está revestido del sello/timbre de:

Notario Notario

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el

8 FEB 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

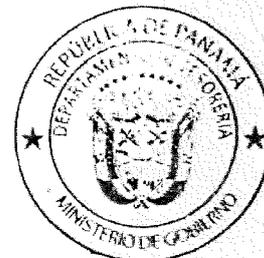
8. Bajo el numero:

2020 - 2546

9. Sello/timbre

10 Firma:

[Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



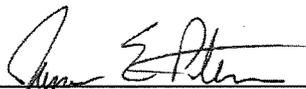
Sioux Falls, South Dakota, USA, 23 de diciembre del 2019

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguín Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Guayaquil. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, reconozco y acepto la adjudicación realizada el 23 de diciembre de 2019 y que sera efectiva a partir de esta fecha, a favor del fideicomiso SALTWATER TRUST AGREEMENT, de las SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., con R.U.C. número 0992811064001, en los términos especificados en la Notificación de Adjudicación de Acciones realizada por el fideicomiso REAL HOLDING TRUST, por lo que solicito se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada al fideicomiso SALTWATER TRUST AGREEMENT y, se emitan los títulos de acción que correspondan.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



TRIDENT TRUST COMPANY (SOUTH DAKOTA) INC., TRUSTEE
SALTWATER TRUST AGREEMENT

Representada por su Senior Vice-Presidente:

JAMES E. PETREE

State of South Dakota
County of Minnehaha

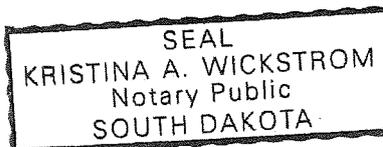
On this, the 12th day of February 2020, before me, the undersigned officer, personally appeared, James E. Petree, known to me or satisfactorily proven to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

IN WITNESS WHEREOF, I hereunto set my hand and official seal.



Notary Public, South Dakota

My commission expires 06/06/2025



State of South Dakota



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Kristina A. Wickstrom
3. acting in the capacity of Notary Public, State of South Dakota
4. bears the seal/stamp of Kristina A. Wickstrom, Notary Public, State of South Dakota

CERTIFIED

5. at Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. the 24th day of February, 2020
7. by Secretary of State, State of South Dakota
8. No. 20-00245
9. Seal/Stamp:



10. Signature

Emily Kew Wheeler
Steve Barnett, Secretary of State



Factura: 002-002-000083003



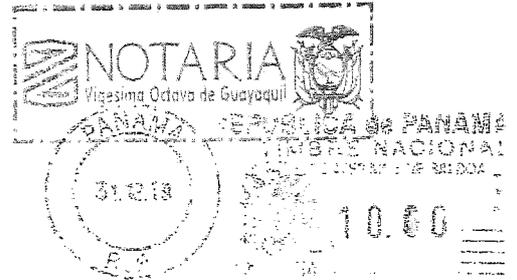
20200901028C00120

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901028C00120

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2020, (10:28).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICACION

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** del trust denominado **REAL HOLDING TRUST**,

DECLARA:

PRIMERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de Derechos que los Beneficiarios del fideicomiso denominado **GOODWILL INVESTMENT TRUST**, celebraron el 13 de diciembre del 2019, consta que aquellos cedieron todos los derechos que en tal calidad mantenian en el fideicomiso anteriormente indicado, a favor del trust de nacionalidad americana denominado **SALTWATER TRUST AGREEMENT**.

SEGUNDO: Que atendiendo a la cesion de derechos que se efectuó, conforme lo indicado en el numeral que antecede, el trust denominado **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, es quien a partir de dicha fecha, ostenta la totalidad de los derechos en calidad de **BENEFICIARIO**, dentro del fideicomiso denominado **GOODWILL INVESTMENT TRUST**.

TERCERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de los Derechos del fideicomiso denominado **GOODWILL INVESTMENT TRUST**, los **BENEFICIARIOS** de este, son los mismos **BENEFICIARIOS** y en iguales proporciones, dentro del patrimonio del trust denominado **SALTWATER TRUST AGREEMENT**.

Como constancia de lo anterior firmo el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .

[Handwritten signature]

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

CERTIFICO:

CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

07-ENE 2020

Panamá, _____

Testigos

Testigos



[Handwritten signature]
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
- presente documento Público
2. Ha sido firmado por Enick Bascito
3. quién actúa en calidad de: Notario
4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Octavio

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 07 ENE 2020
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2020-057
9. Sello/timbre 10 Firma: R. Ochoa



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.





**RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LOS ACTIVOS DEL TRUST DENOMINADO
"REAL HOLDING TRUST"**

Entre los suscritos:

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** de **REAL HOLDING TRUST** y

MARTIR RIVERA FUENTES, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador del pasaporte panameño No. PA0207063, residente de la ciudad de Panamá, República de Panamá actuando en calidad de **PROTECTOR** del Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**;

DECLARAN

PRIMERO: Que con fecha 10 de abril de 2013 se constituyó el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, con jurisdicción en Nueva Zelanda;

SEGUNDO: Que el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** mantiene como exclusivos activos, la suma de un millón novecientas noventa y siete mil quinientas (1' 997.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano (US\$ 1,00) en el capital social de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A..

TERCERO: Que se ha decidido dar por terminado el fideicomiso y en consecuencia proceder con la adjudicación y distribución de sus activos a sus Beneficiarios.

SE RESUELVE:

CUARTO: Finalizar, como por este medio se finaliza el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**.

QUINTO: Adjudicar por este medio los activos del Fideicomiso a sus Beneficiarios, esto es a los siguientes trust de nacionalidad americana, los que a partir de esta adjudicación, serán los propietarios de los activos del Fideicomiso que se liquida por este medio, conforme a su participación en calidad de Beneficiarios en el presente Fideicomiso, de la siguiente manera:

1.- Se adjudican a **SALTWATER TRUST AGREEMENT** la suma de seiscientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad

ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00);

2.- Se adjudican a ATLANTIC TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00); y,

3.- Se adjudican a BLUEFIN TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00).

A cada uno de los Beneficiarios correspondera ejecutar todas las acciones que fueren o se hagan necesarias para poder registrarse como accionistas directos de la sociedad CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., como consecuencia de la adjudicacion de acciones que a su favor se ha realizado

El Liquidador del presente trust, suscribira todos los documentos que fueren o se hagan necesarios, a efectos de acreditar la adjudicacion de los activos que se ha resuelto por virtud del presente instrumento.

Como constancia de lo anterior firmamos el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO



MARTÍ RIVERA FUENTES
PROTECTOR

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, 03 FEB 2020

Testigos

Testigos



Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Cristóbal Bawula

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Público

CERTIFICADO - 3 FEB 2020

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2020 - 2547

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Panamá, 23 de diciembre del 2.019.

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguín Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Nosotros, **Daisy Chacón Aparicio**, en mi calidad de **Directora** y representante legal de la sociedad **CHACON TRUST SERVICES LIMITED**, fiduciaria de fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**; y, **Mártir Rivera Fuentes**, en mi calidad de **Protector** del fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, le informo que con esta misma fecha, 23 de diciembre del 2.019, se resolvió liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, por lo que en consecuencia se procedió a la adjudicación y distribución de los activos de dicho fideicomiso a sus beneficiarios activos, conforme a su participación en calidad de beneficiarios del fideicomiso que se liquida, de la siguiente manera: Al Fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; al Fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; y, a favor del Fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

La liquidación y adjudicación antes descrita se encuentra ampliamente determinada en la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado **REAL HOLDING TRUST**, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, en la que atendiendo al hecho de la Resolución de liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** así como la adjudicación y distribución del patrimonio a los beneficiarios activos del fideicomiso, esto es, los fideicomisos **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, **ATLANTIC TRUST AGREEMENT** y **BLUEFIN TRUST AGREEMENT** las acciones que mantenía en propiedad en la compañía ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

Las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; y, las seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y

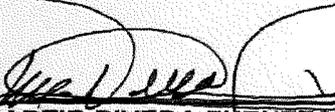
nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 001 y 003, por lo que, Usted deberá proceder a anular dichos títulos de acciones y, en su lugar, emitir los que correspondan, considerando para ello, la adjudicación de acciones que ha precedido.

Por lo expuesto, agradeceré a Usted se sirva registrar la presente adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes, para lo cual, me permito acompañar al presente y debidamente legalizada, la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado REAL HOLDING TRUST, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, a través de la cual, se autorizan los actos ya indicados y además, se autoriza a las autoridades que comparecimos en dicha reunión, para comunicar del particular a la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.** y suscribir, todos los documentos que fueren o se hagan necesarios para llevar a cumplimiento, las resoluciones adoptadas.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO
REAL HOLDING TRUST



MARTIR RIVERA FUENTES
PROTECTOR



Yo, **Licdo. Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

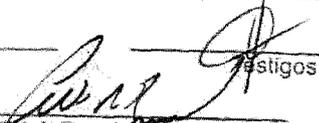
CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, 03 FEB 2020



testigos



Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

Enrik Baricela

3. quién actúa en calidad de:

Notario

4. y está revestido del sello/timbre de:

Notario Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el

8 FEB 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

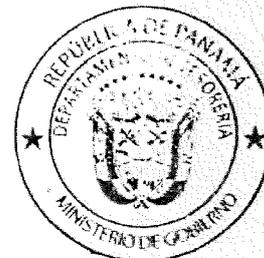
8. Bajo el numero:

2020 - 2546

9. Sello/timbre

10 Firma:

[Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Sioux Falls, South Dakota, USA, 23 de diciembre del 2019

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguín Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Guayaquil. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, reconozco y acepto la adjudicación realizada el 23 de diciembre de 2019 y que sera efectiva a partir de esta fecha, a favor del fideicomiso SALTWATER TRUST AGREEMENT, de las SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., con R.U.C. número 0992811064001, en los términos especificados en la Notificación de Adjudicación de Acciones realizada por el fideicomiso REAL HOLDING TRUST, por lo que solicito se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada al fideicomiso SALTWATER TRUST AGREEMENT y, se emitan los títulos de acción que correspondan.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



TRIDENT TRUST COMPANY (SOUTH DAKOTA) INC., TRUSTEE
SALTWATER TRUST AGREEMENT

Representada por su Senior Vice-Presidente:

JAMES E. PETREE

State of South Dakota
County of Minnehaha

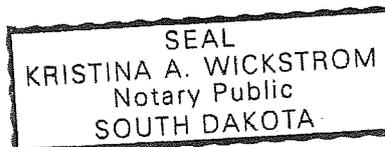
On this, the 12th day of February 2020, before me, the undersigned officer, personally appeared, James E. Petree, known to me or satisfactorily proven to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

IN WITNESS WHEREOF, I hereunto set my hand and official seal.



Notary Public, South Dakota

My commission expires 06/06/2025



State of South Dakota



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Kristina A. Wickstrom
3. acting in the capacity of Notary Public, State of South Dakota
4. bears the seal/stamp of Kristina A. Wickstrom, Notary Public, State of South Dakota

CERTIFIED

5. at Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. the 24th day of February, 2020
7. by Secretary of State, State of South Dakota
8. No. 20-00245
9. Seal/Stamp:



10. Signature

Emily Kew Wheeler
 Steve Barnett, Secretary of State



Factura: 002-002-000083003



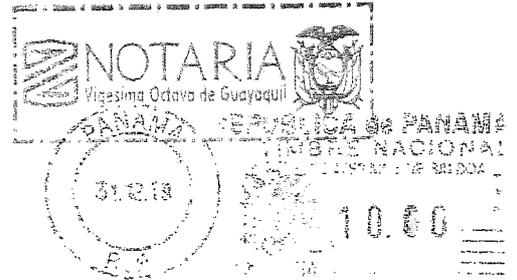
20200901028C00120

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901028C00120

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2020, (10:28).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICACION

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** del trust denominado **REAL HOLDING TRUST**,

DECLARA:

PRIMERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de Derechos que los Beneficiarios del fideicomiso denominado **GOODWILL INVESTMENT TRUST**, celebraron el 13 de diciembre del 2019, consta que aquellos cedieron todos los derechos que en tal calidad mantenian en el fideicomiso anteriormente indicado, a favor del trust de nacionalidad americana denominado **SALTWATER TRUST AGREEMENT**.

SEGUNDO: Que atendiendo a la cesion de derechos que se efectuó, conforme lo indicado en el numeral que antecede, el trust denominado **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, es quien a partir de dicha fecha, ostenta la totalidad de los derechos en calidad de **BENEFICIARIO**, dentro del fideicomiso denominado **GOODWILL INVESTMENT TRUST**.

TERCERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de los Derechos del fideicomiso denominado **GOODWILL INVESTMENT TRUST**, los **BENEFICIARIOS** de este, son los mismos **BENEFICIARIOS** y en iguales proporciones, dentro del patrimonio del trust denominado **SALTWATER TRUST AGREEMENT**.

Como constancia de lo anterior firmo el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .

[Handwritten signature]

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

CERTIFICO:

CHACÓN TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

07-ENE 2020

Panamá, _____

Testigos

Testigos



[Handwritten signature]
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
 presente documento Público
2. Ha sido firmado por Enrick Bancito
3. quién actúa en calidad de: Notario
4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Octavio

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 07 ENE 2020
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2020-057
9. Sello/timbre 10 Firma: R. Octavio



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





**RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LOS ACTIVOS DEL TRUST DENOMINADO
"REAL HOLDING TRUST"**

Entre los suscritos:

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** de **REAL HOLDING TRUST** y

MARTIR RIVERA FUENTES, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador del pasaporte panameño No. PA0207063, residente de la ciudad de Panamá, República de Panamá actuando en calidad de **PROTECTOR** del Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**;

DECLARAN

PRIMERO: Que con fecha 10 de abril de 2013 se constituyó el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, con jurisdicción en Nueva Zelanda;

SEGUNDO: Que el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** mantiene como exclusivos activos, la suma de un millón novecientas noventa y siete mil quinientas (1' 997.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano (US\$ 1,00) en el capital social de la sociedad ecuatoriana denominada **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**.

TERCERO: Que se ha decidido dar por terminado el fideicomiso y en consecuencia proceder con la adjudicación y distribución de sus activos a sus Beneficiarios.

SE RESUELVE:

CUARTO: Finalizar, como por este medio se finaliza el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**.

QUINTO: Adjudicar por este medio los activos del Fideicomiso a sus Beneficiarios, esto es a los siguientes trust de nacionalidad americana, los que a partir de esta adjudicación, serán los propietarios de los activos del Fideicomiso que se liquida por este medio, conforme a su participación en calidad de Beneficiarios en el presente Fideicomiso, de la siguiente manera:

1.- Se adjudican a **SALTWATER TRUST AGREEMENT** la suma de seiscientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad

ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00);

2.- Se adjudican a ATLANTIC TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00); y,

3.- Se adjudican a BLUEFIN TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00).

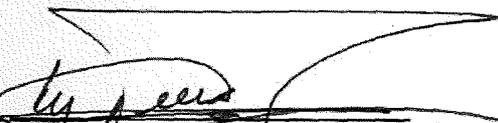
A cada uno de los Beneficiarios correspondera ejecutar todas las acciones que fueren o se hagan necesarias para poder registrarse como accionistas directos de la sociedad CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., como consecuencia de la adjudicacion de acciones que a su favor se ha realizado

El Liquidador del presente trust, suscribira todos los documentos que fueren o se hagan necesarios, a efectos de acreditar la adjudicacion de los activos que se ha resuelto por virtud del presente instrumento.

Como constancia de lo anterior firmamos el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .



CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO



MARTÍN RIVERA FUENTES
PROTECTOR

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, 03 FEB 2020



Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Enrik Bawula

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Octavio

CERTIFICADO - 3 FEB 2020

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2020 - 2547

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Panamá, 23 de diciembre del 2.019.

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguin Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Nosotros, **Daisy Chacón Aparicio**, en mi calidad de **Directora** y representante legal de la sociedad **CHACON TRUST SERVICES LIMITED**, fiduciaria de fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**; y, **Mártir Rivera Fuentes**, en mi calidad de **Protector** del fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, le informo que con esta misma fecha, 23 de diciembre del 2.019, se resolvió liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, por lo que en consecuencia se procedió a la adjudicación y distribución de los activos de dicho fideicomiso a sus beneficiarios activos, conforme a su participación en calidad de beneficiarios del fideicomiso que se liquida, de la siguiente manera: Al Fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; al Fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; y, a favor del Fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

La liquidación y adjudicación antes descrita se encuentra ampliamente determinada en la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado **REAL HOLDING TRUST**, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, en la que atendiendo al hecho de la Resolución de liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** así como la adjudicación y distribución del patrimonio a los beneficiarios activos del fideicomiso, esto es, los fideicomisos **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, **ATLANTIC TRUST AGREEMENT** y **BLUEFIN TRUST AGREEMENT** las acciones que mantenía en propiedad en la compañía ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

Las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; y, las seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y

nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 001 y 003, por lo que, Usted deberá proceder a anular dichos títulos de acciones y, en su lugar, emitir los que correspondan, considerando para ello, la adjudicación de acciones que ha precedido.

Por lo expuesto, agradeceré a Usted se sirva registrar la presente adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes, para lo cual, me permito acompañar al presente y debidamente legalizada, la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado **REAL HOLDING TRUST**, celebrada el 23 de diciembre de 2019, a través de la cual, se autorizan los actos ya indicados y además, se autoriza a las autoridades que comparecimos en dicha reunión, para comunicar del particular a la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.** y suscribir, todos los documentos que fueren o se hagan necesarios para llevar a cumplimiento, las resoluciones adoptadas.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO
REAL HOLDING TRUST


MARTIR RIVERA FUENTES
PROTECTOR



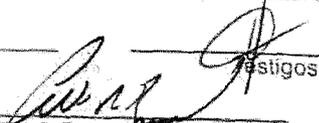
Yo, **Licdo. Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

Panamá, 03 FEB 2020


testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

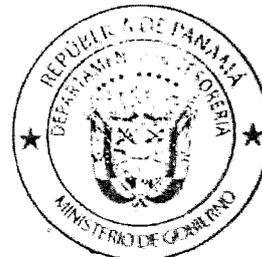
6. el 8 FEB 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre

10 Firma:



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Sioux Falls, South Dakota, USA, 23 de diciembre del 2019

señor Abogado
Jaime Andrés Holguin Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, reconozco y acepto la adjudicación realizada el 23 de diciembre de 2019 y que sera efectiva a partir de esta fecha, a favor del fideicomiso ATLANTIC TRUST AGREEMENT, de las SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., con R.U.C. número 0992811064001, en los términos especificados en la Notificación de Adjudicación de Acciones realizada por el fideicomiso REAL HOLDING TRUST, por lo que solicito se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada al fideicomiso ATLANTIC TRUST AGREEMENT y, se emitan los títulos de acción que correspondan.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



TRIDENT TRUST COMPANY (SOUTH DAKOTA) INC., TRUSTEE
ATLANTIC TRUST AGREEMENT

Representada por su Senior Vice-Presidente:

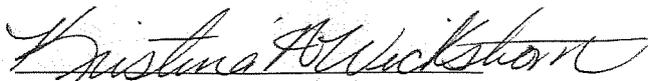
JAMES E. PETREE

State of South Dakota

County of Minnehaha

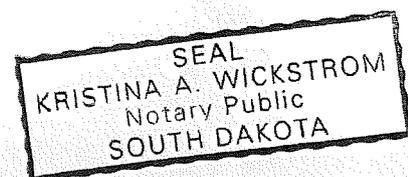
On this, the 12th day of February 2020, before me, the undersigned officer, personally appeared, James E. Petree, known to me or satisfactorily proven to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

IN WITNESS WHEREOF, I hereunto set my hand and official seal.



Notary Public, South Dakota

My commission expires 06/06/2025



State of South Dakota



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Kristina A. Wickstrom
3. acting in the capacity of Notary Public, State of South Dakota
4. bears the seal/stamp of Kristina A. Wickstrom, Notary Public, State of South Dakota

CERTIFIED

5. at Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. the 24th day of February, 2020
7. by Secretary of State, State of South Dakota
8. No. 20-00242
9. Seal/Stamp:

10. Signature



Emily Kew, Director
Steve Barnett, Secretary of State



Factura: 002-002-000083002



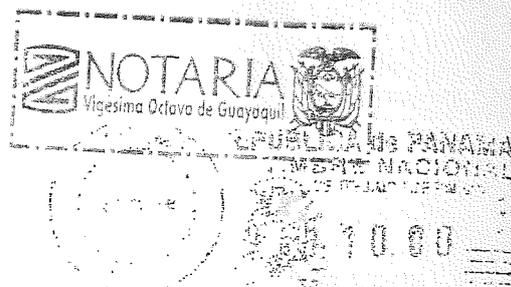
20200901028C00119

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901028C00119

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2020, (10:28).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICACION

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Laké Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** del trust denominado **REAL HOLDING TRUST**,

DECLARA:

PRIMERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de Derechos que los Beneficiarios del fideicomiso denominado **HARMONY HOLDING TRUST**, celebraron el 13 de diciembre del 2019, consta que aquellos cedieron todos los derechos que en tal calidad mantenian en el fideicomiso anteriormente indicado, a favor del trust de nacionalidad americana denominado **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**.

SEGUNDO: Que atendiendo a la cesion de derechos que se efectuó, conforme lo indicado en el numeral que antecede, el trust denominado **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, es quien a partir de dicha fecha, ostenta la totalidad de los derechos en calidad de **BENEFICIARIO**, dentro del fideicomiso denominado **HARMONY HOLDING TRUST**.

TERCERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de los Derechos del fideicomiso denominado **HARMONY HOLDING TRUST**, los **BENEFICIARIOS** de este, son los mismos **BENEFICIARIOS** y en iguales proporciones, dentro del patrimonio del trust denominado **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**.

Como constancia de lo anterior firmo el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .

CHACON TRUST SERVICES LIMITED

Representada por su Directora:

DAISY CHACÓN APARICIO

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá, 07 ENE 2020

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público,

2. Ha sido firmado por Cruik Paula

3. quién actúa en calidad de: notario

4. y está revestido del sello/timbre de: notario otros

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 7 ENF 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2020-236

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.





**RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LOS ACTIVOS DEL TRUST DENOMINADO
"REAL HOLDING TRUST"**

Entre los suscritos:

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** de **REAL HOLDING TRUST** y

MARTIR RIVERA FUENTES, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador del pasaporte panameño No. PA0207063, residente de la ciudad de Panamá, República de Panamá actuando en calidad de **PROTECTOR** del Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**;

DECLARAN

PRIMERO: Que con fecha 10 de abril de 2013 se constituyó el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, con jurisdicción en Nueva Zelanda;

SEGUNDO: Que el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** mantiene como exclusivos activos, la suma de un millón novecientas noventa y siete mil quinientas (1' 997.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano (US\$ 1,00) en el capital social de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A..

TERCERO: Que se ha decidido dar por terminado el fideicomiso y en consecuencia proceder con la adjudicación y distribución de sus activos a sus Beneficiarios.

SE RESUELVE:

CUARTO: Finalizar, como por este medio se finaliza el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**.

QUINTO: Adjudicar por este medio los activos del Fideicomiso a sus Beneficiarios, esto es a los siguientes trust de nacionalidad americana, los que a partir de esta adjudicación, serán los propietarios de los activos del Fideicomiso que se liquida por este medio, conforme a su participación en calidad de Beneficiarios en el presente Fideicomiso, de la siguiente manera:

1.- Se adjudican a **SALTWATER TRUST AGREEMENT** la suma de seiscientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad

ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00);

2.- Se adjudican a ATLANTIC TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00); y,

3.- Se adjudican a BLUEFIN TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00).

A cada uno de los Beneficiarios correspondera ejecutar todas las acciones que fueren o se hagan necesarias para poder registrarse como accionistas directos de la sociedad CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., como consecuencia de la adjudicacion de acciones que a su favor se ha realizado

El Liquidador del presente trust, suscribira todos los documentos que fueren o se hagan necesarios, a efectos de acreditar la adjudicacion de los activos que se ha resuelto por virtud del presente instrumento.

Como constancia de lo anterior firmamos el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .



CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO



MARTÍN RIVERA FUENTES
PROTECTOR

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

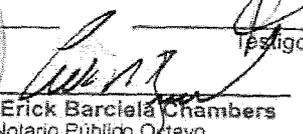
Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, _____

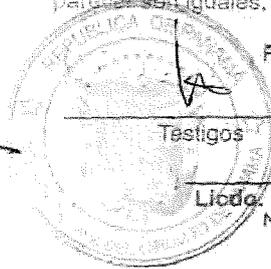
03 FEB 2020

Testigos

Testigos



Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Enrik Bawula

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Octavio

CERTIFICADO - 3 FEB 2020

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2020 - 2547

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Panamá, 23 de diciembre del 2.019.

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguin Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Nosotros, **Daisy Chacón Aparicio**, en mi calidad de **Directora** y representante legal de la sociedad **CHACON TRUST SERVICES LIMITED**, fiduciaria de fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**; y, **Mártir Rivera Fuentes**, en mi calidad de **Protector** del fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, le informo que con esta misma fecha, 23 de diciembre del 2.019, se resolvió liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, por lo que en consecuencia se procedió a la adjudicación y distribución de los activos de dicho fideicomiso a sus beneficiarios activos, conforme a su participación en calidad de beneficiarios del fideicomiso que se liquida, de la siguiente manera: Al Fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; al Fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; y, a favor del Fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

La liquidación y adjudicación antes descrita se encuentra ampliamente determinada en la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado **REAL HOLDING TRUST**, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, en la que atendiendo al hecho de la Resolución de liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** así como la adjudicación y distribución del patrimonio a los beneficiarios activos del fideicomiso, esto es, los fideicomisos **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, **ATLANTIC TRUST AGREEMENT** y **BLUEFIN TRUST AGREEMENT** las acciones que mantenía en propiedad en la compañía ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

Las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; y, las seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y

nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 001 y 003, por lo que, Usted deberá proceder a anular dichos títulos de acciones y, en su lugar, emitir los que correspondan, considerando para ello, la adjudicación de acciones que ha precedido.

Por lo expuesto, agradeceré a Usted se sirva registrar la presente adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes, para lo cual, me permito acompañar al presente y debidamente legalizada, la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado **REAL HOLDING TRUST**, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, a través de la cual, se autorizan los actos ya indicados y además, se autoriza a las autoridades que comparecimos en dicha reunión, para comunicar del particular a la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.** y suscribir, todos los documentos que fueren o se hagan necesarios para llevar a cumplimiento, las resoluciones adoptadas.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO
REAL HOLDING TRUST


MARTIR RIVERA FUENTES
PROTECTOR



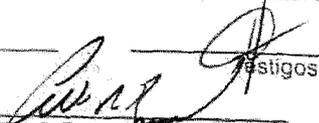
Yo, **Licdo. Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, 03 FEB 2020


testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

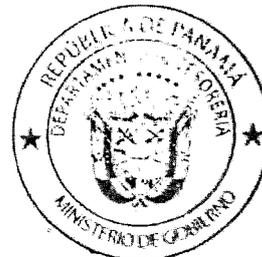
6. el 8 FEB 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre

10 Firma:



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Sioux Falls, South Dakota, USA, 23 de diciembre del 2019

señor Abogado
Jaime Andrés Holguin Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, reconozco y acepto la adjudicación realizada el 23 de diciembre de 2019 y que sera efectiva a partir de esta fecha, a favor del fideicomiso ATLANTIC TRUST AGREEMENT, de las SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., con R.U.C. número 0992811064001, en los términos especificados en la Notificación de Adjudicación de Acciones realizada por el fideicomiso REAL HOLDING TRUST, por lo que solicito se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada al fideicomiso ATLANTIC TRUST AGREEMENT y, se emitan los títulos de acción que correspondan.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



TRIDENT TRUST COMPANY (SOUTH DAKOTA) INC., TRUSTEE
ATLANTIC TRUST AGREEMENT

Representada por su Senior Vice-Presidente:

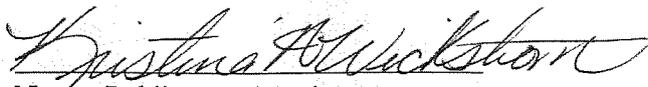
JAMES E. PETREE

State of South Dakota

County of Minnehaha

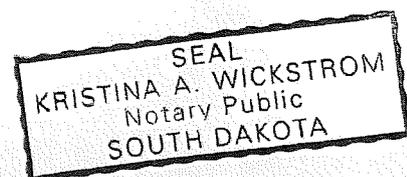
On this, the 12th day of February 2020, before me, the undersigned officer, personally appeared, James E. Petree, known to me or satisfactorily proven to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

IN WITNESS WHEREOF, I hereunto set my hand and official seal.



Notary Public, South Dakota

My commission expires 06/06/2025



State of South Dakota



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Kristina A. Wickstrom
3. acting in the capacity of Notary Public, State of South Dakota
4. bears the seal/stamp of Kristina A. Wickstrom, Notary Public, State of South Dakota

CERTIFIED

5. at Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. the 24th day of February, 2020
7. by Secretary of State, State of South Dakota
8. No. 20-00242
9. Seal/Stamp:

10. Signature



Emily Kew, Director
Steve Barnett, Secretary of State



Factura: 002-002-000083002



20200901028C00119

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901028C00119

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2020, (10:28).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICACION

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Laké Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** del trust denominado **REAL HOLDING TRUST**,

DECLARA:

PRIMERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de Derechos que los Beneficiarios del fideicomiso denominado **HARMONY HOLDING TRUST**, celebraron el 13 de diciembre del 2019, consta que aquellos cedieron todos los derechos que en tal calidad mantenian en el fideicomiso anteriormente indicado, a favor del trust de nacionalidad americana denominado **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**.

SEGUNDO: Que atendiendo a la cesion de derechos que se efectuó, conforme lo indicado en el numeral que antecede, el trust denominado **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, es quien a partir de dicha fecha, ostenta la totalidad de los derechos en calidad de **BENEFICIARIO**, dentro del fideicomiso denominado **HARMONY HOLDING TRUST**.

TERCERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de los Derechos del fideicomiso denominado **HARMONY HOLDING TRUST**, los **BENEFICIARIOS** de este, son los mismos **BENEFICIARIOS** y en iguales proporciones, dentro del patrimonio del trust denominado **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**.

Como constancia de lo anterior firmo el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .

[Handwritten signature]

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

CHACON TRUST SERVICES LIMITED

Representada por su Directora:

DAISY CHACÓN APARICIO

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

07 ENE 2020

Panamá, _____

Testigos

[Handwritten signature]
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



AB. LUCRECIA CORBOVA TOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Cruik Paula

3. quién actúa en calidad de: notario

4. y está revestido del sello/timbre de: notario otros

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 7 ENF 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2020-236

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.





**RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LOS ACTIVOS DEL TRUST DENOMINADO
"REAL HOLDING TRUST"**

Entre los suscritos:

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** de **REAL HOLDING TRUST** y

MARTIR RIVERA FUENTES, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador del pasaporte panameño No. PA0207063, residente de la ciudad de Panamá, República de Panamá actuando en calidad de **PROTECTOR** del Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**;

DECLARAN

PRIMERO: Que con fecha 10 de abril de 2013 se constituyó el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, con jurisdicción en Nueva Zelanda;

SEGUNDO: Que el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** mantiene como exclusivos activos, la suma de un millón novecientas noventa y siete mil quinientas (1' 997.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano (US\$ 1,00) en el capital social de la sociedad ecuatoriana denominada **CORPORACIÓN REAL CORPREALSA S.A.**

TERCERO: Que se ha decidido dar por terminado el fideicomiso y en consecuencia proceder con la adjudicación y distribución de sus activos a sus Beneficiarios.

SE RESUELVE:

CUARTO: Finalizar, como por este medio se finaliza el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**.

QUINTO: Adjudicar por este medio los activos del Fideicomiso a sus Beneficiarios, esto es a los siguientes trust de nacionalidad americana, los que a partir de esta adjudicación, serán los propietarios de los activos del Fideicomiso que se liquida por este medio, conforme a su participación en calidad de Beneficiarios en el presente Fideicomiso, de la siguiente manera:

1.- Se adjudican a **SALTWATER TRUST AGREEMENT** la suma de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad

ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00);

2.- Se adjudican a ATLANTIC TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00); y,

3.- Se adjudican a BLUEFIN TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00).

A cada uno de los Beneficiarios correspondera ejecutar todas las acciones que fueren o se hagan necesarias para poder registrarse como accionistas directos de la sociedad CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., como consecuencia de la adjudicacion de acciones que a su favor se ha realizado

El Liquidador del presente trust, suscribira todos los documentos que fueren o se hagan necesarios, a efectos de acreditar la adjudicacion de los activos que se ha resuelto por virtud del presente instrumento.

Como constancia de lo anterior firmamos el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .



CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO



MARTÍN RIVERA FUENTES
PROTECTOR

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, 03 FEB 2020

Testigos

Testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Frank Bawala

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Público

CERTIFICADO - 3 FEB 2020

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2020 - 2547

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Panamá, 23 de diciembre del 2.019.

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguín Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Nosotros, **Daisy Chacón Aparicio**, en mi calidad de **Directora** y representante legal de la sociedad **CHACON TRUST SERVICES LIMITED**, fiduciaria de fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**; y, **Mártir Rivera Fuentes**, en mi calidad de **Protector** del fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, le informo que con esta misma fecha, 23 de diciembre del 2.019, se resolvió liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, por lo que en consecuencia se procedió a la adjudicación y distribución de los activos de dicho fideicomiso a sus beneficiarios activos, conforme a su participación en calidad de beneficiarios del fideicomiso que se liquida, de la siguiente manera: Al Fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; al Fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; y, a favor del Fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

La liquidación y adjudicación antes descrita se encuentra ampliamente determinada en la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado **REAL HOLDING TRUST**, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, en la que atendiendo al hecho de la Resolución de liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** así como la adjudicación y distribución del patrimonio a los beneficiarios activos del fideicomiso, esto es, los fideicomisos **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, **ATLANTIC TRUST AGREEMENT** y **BLUEFIN TRUST AGREEMENT** las acciones que mantenía en propiedad en la compañía ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

Las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; y, las seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y

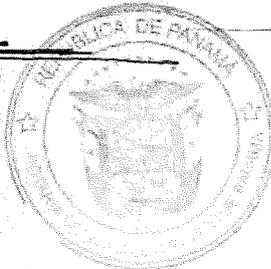
nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 001 y 003, por lo que, Usted deberá proceder a anular dichos títulos de acciones y, en su lugar, emitir los que correspondan, considerando para ello, la adjudicación de acciones que ha precedido.

Por lo expuesto, agradeceré a Usted se sirva registrar la presente adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes, para lo cual, me permito acompañar al presente y debidamente legalizada, la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado REAL HOLDING TRUST, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, a través de la cual, se autorizan los actos ya indicados y además, se autoriza a las autoridades que comparecimos en dicha reunión, para comunicar del particular a la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.** y suscribir, todos los documentos que fueren o se hagan necesarios para llevar a cumplimiento, las resoluciones adoptadas.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO
REAL HOLDING TRUST


MARTIR RIVERA FUENTES
PROTECTOR



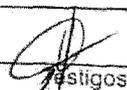
Yo, **Licdo. Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, **03 FEB 2020**


testigos


testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 8 FEB 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre

10 Firma:



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Sioux Falls, South Dakota, USA, 23 de diciembre del 2019

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguin Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Guayaquil. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, reconozco y acepto la adjudicación realizada el 23 de diciembre de 2019 y que sera efectiva a partir de esta fecha, a favor del fideicomiso BLUEFIN TRUST AGREEMENT, de las SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (679.150) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., con R.U.C. número 0992811064001, en los términos especificados en la Notificación de Adjudicación de Acciones realizada por el fideicomiso REAL HOLDING TRUST, por lo que solicito se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada al fideicomiso BLUEFIN TRUST AGREEMENT y, se emitan los títulos de acción que correspondan.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



TRIDENT TRUST COMPANY (SOUTH DAKOTA) INC., TRUSTEE
BLUEFIN TRUST AGREEMENT

Representada por su Senior Vice-Presidente:

JAMES E. PETREE

State of South Dakota

County of Minnehaha

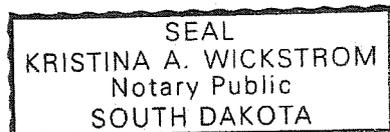
On this, the 12th day of February 2020, before me, the undersigned officer, personally appeared, James E. Petree, known to me or satisfactorily proven to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

IN WITNESS WHEREOF, I hereunto set my hand and official seal.



Notary Public, South Dakota

My commission expires 06/06/2025



State of South Dakota



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Kristina A. Wickstrom
3. acting in the capacity of Notary Public, State of South Dakota
4. bears the seal/stamp of Kristina A. Wickstrom, Notary Public, State of South Dakota

CERTIFIED

5. at Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. the 24th day of February, 2020
7. by Secretary of State, State of South Dakota
8. No. 20-00243
9. Seal/Stamp:



10. Signature

Emily Kew, Director
Steve Barnett, Secretary of State



Factura: 002-002-000083001



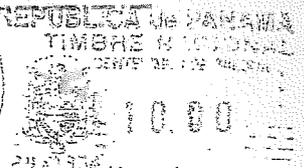
20200901028C00118

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901028C00118

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2020, (10:28).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICACION

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** del trust denominado **REAL HOLDING TRUST**,

DECLARA:

PRIMERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de Derechos que los Beneficiarios del fideicomiso denominado **GOOD FAITH HOLDING TRUST**, celebraron el 13 de diciembre del 2019, consta que aquellos cedieron todos los derechos que en tal calidad mantenian en el fideicomiso anteriormente indicado, a favor del trust de nacionalidad americana denominado **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**.

SEGUNDO: Que atendiendo a la cesion de derechos que se efectuó, conforme lo indicado en el numeral que antecede, el trust denominado **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, es quien a partir de dicha fecha, ostenta la totalidad de los derechos en calidad de **BENEFICIARIO**, dentro del fideicomiso denominado **GOOD FAITH HOLDING TRUST**.

TERCERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de los Derechos del fideicomiso denominado **GOOD FAITH HOLDING TRUST**, los **BENEFICIARIOS** de este, son los mismos **BENEFICIARIOS** y en iguales proporciones, dentro del patrimonio del trust denominado **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**.

Como constancia de lo anterior firmo el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACON APARICIO

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

CERTIFICO:

que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

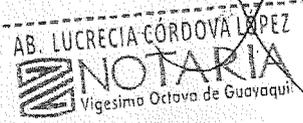
07 ENE 2020



Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Cristóbal Bawls

3. quién actúa en calidad de: notario

4. y está revestido del sello/timbre de: notario Otter

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 07 ENE 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2020 - 298

9. Sello/timbre 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Es conforme al original exhibido
Lo Certifico: 10 ENE 2020
Guayaquil,
[Signature]
M^{te}. Lucrécia Córdoba López
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



**RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LOS ACTIVOS DEL TRUST DENOMINADO
"REAL HOLDING TRUST"**

Entre los suscritos:

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** de **REAL HOLDING TRUST** y

MARTIR RIVERA FUENTES, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador del pasaporte panameño No. PA0207063, residente de la ciudad de Panamá, República de Panamá actuando en calidad de **PROTECTOR** del Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**;

DECLARAN

PRIMERO: Que con fecha 10 de abril de 2013 se constituyó el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, con jurisdicción en Nueva Zelanda;

SEGUNDO: Que el Fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** mantiene como exclusivos activos, la suma de un millón novecientas noventa y siete mil quinientas (1' 997.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano (US\$ 1,00) en el capital social de la sociedad ecuatoriana denominada **CORPORACIÓN REAL CORPREALSA S.A.**

TERCERO: Que se ha decidido dar por terminado el fideicomiso y en consecuencia proceder con la adjudicación y distribución de sus activos a sus Beneficiarios.

SE RESUELVE:

CUARTO: Finalizar, como por este medio se finaliza el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**.

QUINTO: Adjudicar por este medio los activos del Fideicomiso a sus Beneficiarios, esto es a los siguientes trust de nacionalidad americana, los que a partir de esta adjudicación, serán los propietarios de los activos del Fideicomiso que se liquida por este medio, conforme a su participación en calidad de Beneficiarios en el presente Fideicomiso, de la siguiente manera:

1.- Se adjudican a **SALTWATER TRUST AGREEMENT** la suma de seiscientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad

ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00);

2.- Se adjudican a ATLANTIC TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00); y,

3.- Se adjudican a BLUEFIN TRUST AGREEMENT la suma de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de la sociedad ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., de un valor cada una de ellas de un dólar americano (US\$ 1,00).

A cada uno de los Beneficiarios correspondera ejecutar todas las acciones que fueren o se hagan necesarias para poder registrarse como accionistas directos de la sociedad CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., como consecuencia de la adjudicacion de acciones que a su favor se ha realizado

El Liquidador del presente trust, suscribira todos los documentos que fueren o se hagan necesarios, a efectos de acreditar la adjudicacion de los activos que se ha resuelto por virtud del presente instrumento.

Como constancia de lo anterior firmamos el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) .



CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO



MARTÍN RIVERA FUENTES
PROTECTOR

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos autentica.

Panamá, 03 FEB 2020

Testigos

Testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Enrik Bauza

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Público

CERTIFICADO - 3 FEB 2020

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2020 - 2547

9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Panamá, 23 de diciembre del 2.019.

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguín Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

Nosotros, **Daisy Chacón Aparicio**, en mi calidad de **Directora** y representante legal de la sociedad **CHACON TRUST SERVICES LIMITED**, fiduciaria de fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**; y, **Mártir Rivera Fuentes**, en mi calidad de **Protector** del fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, le informo que con esta misma fecha, 23 de diciembre del 2.019, se resolvió liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST**, por lo que en consecuencia se procedió a la adjudicación y distribución de los activos de dicho fideicomiso a sus beneficiarios activos, conforme a su participación en calidad de beneficiarios del fideicomiso que se liquida, de la siguiente manera: Al Fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; al Fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**; y, a favor del Fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, de nacionalidad estadounidense, la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de la sociedad ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

La liquidación y adjudicación antes descrita se encuentra ampliamente determinada en la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado **REAL HOLDING TRUST**, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, en la que atendiendo al hecho de la Resolución de liquidar el fideicomiso **REAL HOLDING TRUST** así como la adjudicación y distribución del patrimonio a los beneficiarios activos del fideicomiso, esto es, los fideicomisos **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, **ATLANTIC TRUST AGREEMENT** y **BLUEFIN TRUST AGREEMENT** las acciones que mantenía en propiedad en la compañía ecuatoriana **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**

Las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **SALTWATER TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; las seiscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco (659.175) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **ATLANTIC TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 003; y, las seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta (679.150) acciones ordinarias y

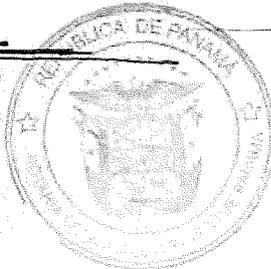
nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, que se adjudican a favor del fideicomiso **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, se encuentran contenidas en el título de acción No. 001 y 003, por lo que, Usted deberá proceder a anular dichos títulos de acciones y, en su lugar, emitir los que correspondan, considerando para ello, la adjudicación de acciones que ha precedido.

Por lo expuesto, agradeceré a Usted se sirva registrar la presente adjudicación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.**, así como comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, para los efectos legales pertinentes, para lo cual, me permito acompañar al presente y debidamente legalizada, la Resolución de Adjudicación de los Activos del Trust denominado REAL HOLDING TRUST, celebrada el 23 de diciembre de 2.019, a través de la cual, se autorizan los actos ya indicados y además, se autoriza a las autoridades que comparecimos en dicha reunión, para comunicar del particular a la compañía **CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.** y suscribir, todos los documentos que fueren o se hagan necesarios para llevar a cumplimiento, las resoluciones adoptadas.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACÓN APARICIO
REAL HOLDING TRUST


MARTIR RIVERA FUENTES
PROTECTOR



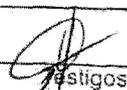
Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (s) firmas anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

Panamá, 03 FEB 2020


testigos


testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

Cristóbal Baricela

3. quién actúa en calidad de:

Notario

4. y está revestido del sello/timbre de:

Notario Público

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el **3 FEB 2020**

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

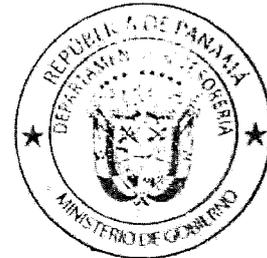
8. Bajo el número:

2020 - 2546

9. Sello/timbre

10 Firma:

[Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Sioux Falls, South Dakota, USA, 23 de diciembre del 2019

Señor Abogado
Jaime Andrés Holguin Espinel
GERENTE GENERAL
CORPORACION REAL CORPREALSA S.A.
Guayaquil. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, reconozco y acepto la adjudicación realizada el 23 de diciembre de 2019 y que sera efectiva a partir de esta fecha, a favor del fideicomiso BLUEFIN TRUST AGREEMENT, de las SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (679.150) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, correspondientes al capital social de la compañía ecuatoriana denominada CORPORACION REAL CORPREALSA S.A., con R.U.C. número 0992811064001, en los términos especificados en la Notificación de Adjudicación de Acciones realizada por el fideicomiso REAL HOLDING TRUST, por lo que solicito se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada al fideicomiso BLUEFIN TRUST AGREEMENT y, se emitan los títulos de acción que correspondan.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



TRIDENT TRUST COMPANY (SOUTH DAKOTA) INC., TRUSTEE
BLUEFIN TRUST AGREEMENT

Representada por su Senior Vice-Presidente:

JAMES E. PETREE

State of South Dakota

County of Minnehaha

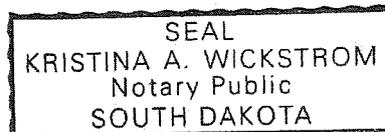
On this, the 12th day of February 2020, before me, the undersigned officer, personally appeared, James E. Petree, known to me or satisfactorily proven to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged that he executed the same for the purposes therein contained.

IN WITNESS WHEREOF, I hereunto set my hand and official seal.



Notary Public, South Dakota

My commission expires 06/06/2025



State of South Dakota



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Kristina A. Wickstrom
3. acting in the capacity of Notary Public, State of South Dakota
4. bears the seal/stamp of Kristina A. Wickstrom, Notary Public, State of South Dakota

CERTIFIED

5. at Pierre, South Dakota, U.S.A.
6. the 24th day of February, 2020
7. by Secretary of State, State of South Dakota
8. No. 20-00243
9. Seal/Stamp:



10. Signature

Emily Kew, Director
Steve Barnett, Secretary of State



Factura: 002-002-000083001



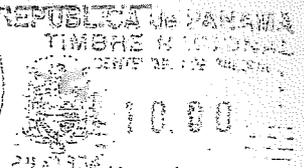
20200901028C00118

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901028C00118

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2020, (10:28).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICACION

CHACON TRUST SERVICES LIMITED, sociedad de jurisdicción de Nueva Zelanda, con oficina registrada en Beanies, Calle Ltd. 31, Lochnagar, Estado de Lake Hayes, Queenstown 9304, Nueva Zelanda, debidamente representada por su directora, **DAISY CHACÓN APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte panameño No.PA0267798, actuando en su calidad de **FIDUCIARIO** del trust denominado **REAL HOLDING TRUST**,

DECLARA:

PRIMERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de Derechos que los Beneficiarios del fideicomiso denominado **GOOD FAITH HOLDING TRUST**, celebraron el 13 de diciembre del 2019, consta que aquellos cedieron todos los derechos que en tal calidad mantenian en el fideicomiso anteriormente indicado, a favor del trust de nacionalidad americana denominado **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**.

SEGUNDO: Que atendiendo a la cesion de derechos que se efectuó, conforme lo indicado en el numeral que antecede, el trust denominado **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**, es quien a partir de dicha fecha, ostenta la totalidad de los derechos en calidad de **BENEFICIARIO**, dentro del fideicomiso denominado **GOOD FAITH HOLDING TRUST**.

TERCERO: Que de conformidad con la Declaracion de Cesion de los Derechos del fideicomiso denominado **GOOD FAITH HOLDING TRUST**, los **BENEFICIARIOS** de este, son los mismos **BENEFICIARIOS** y en iguales proporciones, dentro del patrimonio del trust denominado **BLUEFIN TRUST AGREEMENT**.

Como constancia de lo anterior firmo el presente documentos en tres (3) ejemplares, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

CHACON TRUST SERVICES LIMITED
Representada por su Directora:
DAISY CHACON APARICIO

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

CERTIFICO:

que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

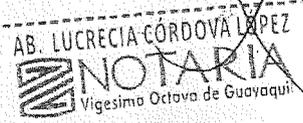
07 ENE 2020



Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Cristóbal Bawls

3. quién actúa en calidad de: notario

4. y está revestido del sello/timbre de: notario Otter

CERTIFICADO

6. el 07 ENE 2020

5. EN PANAMÁ

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2020 - 298

9. Sello/timbre 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

